

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez y siete de Agosto del dos mil siete, ante mí, Doctora Ana Ruth Andrade Montesinos, Notario Público Primero del Cantón Cuenca, comparecen por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges señores FAUSTO DEMETRIO SALAZAR CASTRO Y JESUS SARVELIA JARA VILLAVICENCIO; y por otra parte y en calidad de cesionarios, los señores FRANCIS ABRAHAM, ERICK NAIN Y FAUSTO XAVIER SALAZAR JARA, solteros; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes de conocerles, doy fe.- E instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de Participaciones de la Compañía "FADEM'S MOTORS CIA. LTDA LTDA.", a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, y cumplidos los requisitos legales del caso, exponen: Que elevan a escritura pública, el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto, dice: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la transferencia de participaciones de la Compañía denominada "FADEM'S MOTORS CIA. LTDA", sujeta a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración del presente instrumento comparecen por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges señores Fausto Demetrio Salazar Castro y Jesús Sarvelia Jara Villavicencio; y por otra parte como cesionarios, los

Chur

señores Francis Abraham, Erick Nain y Fausto Xavier Salazar Jara, soltero; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para contratar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

a) /- La Compañía "FADEM'S MOTORS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura celebrada el dos de marzo de dos mil ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el número noventa y cuatro el veinte de marzo del mismo año.- b).- Por escritura de fecha nueve de diciembre del dos mil dos, celebrada ante el Notario Noveno de este cantón Doctor Eduardo Palacios Muñoz se procedió al aumento de capital y reforma de Estatutos de la indicada compañía, escritura inscrita en el Registro Mercantil con el número seiscientos dos, el treinta de diciembre del dos mil dos.- c).- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la relacionada Compañía en sesión celebrada el primero de Agosto del dos mil siete, autorizó la transferencia de la totalidad de participaciones, esto es catorce mil cuarenta que tiene el socio Fausto Demetrio Salazar Castro en la Compañía, según se establece de la copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. /- Con los antecedentes anotados y por medio del presente instrumento, los cónyuges Fausto

Demetrio Salazar Castro y Jesús Sarvelia Jara Villavicencio, transfieren las siguientes participaciones que tienen en la Compañía "Fadem's Motors Cia. Ltda." a favor de: a) a Francis Abraham Salazar Jara, cuatro mil doscientas doce participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes al treinta por ciento de la totalidad de participaciones; b) a Erick Nain Salazar Jara, transfieren cuatro mil doscientas doce participaciones equivalentes al treinta por ciento de la totalidad de participaciones; c) a Fausto Xavier Salazar Jara, transfieren cinco mil seiscientas doce participaciones equivalentes al cuarenta por ciento de la totalidad de participaciones; dichas transferencias de participaciones sumadas dan un total de catorce mil cuarenta, equivalentes a la totalidad de las mismas que los cedentes tenían en calidad de socios de la indicada compañía.- CUARTA.- PRECIO.- El precio por el que se realiza la presente transferencia, es el de un dólar de los Estados Unidos de América, por cada una de las participaciones, dando un total de CATORCE MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, precio que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado de poder de los cesionarios a su entera satisfacción.- QUINTA.- ACEPTACION.- Los cesionarios señores Francis Abraham, Erick Nain y Fausto Xavier Salazar Jara, acepta las tranferencias realizadas a su favor, quedando

Deo

facultados para obtener las marginaciones previstas en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía se fija en CATORCE MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura, al que las partes han procedido con toda libertad.- Atentamente.- Firmado: Doctor Henry Pintado Lazo.- Abogado.- Matrícula dos mil ocho del Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la minuta, la misma que queda transcrita.- Los comparecientes, hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública, para que surta los efectos legales consiguientes la cesión de participaciones en ella detallada.- Portan los sus cédulas.- DOCUMENTO HABILITANTE.- ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "FADEM'S MOTORS CIA. LTDA.".- En la ciudad de Cuenca, el día de hoy primero de Agosto del dos mil siete a las diez horas, en el local de la Compañía ubicada en la Avenida España quince-setenta y siete de la ciudad de Cuenca, se reúnen los socios de dicha Compañía señores { Fausto Demetrio Salazar Castro, Francis Abraham Salazar Jara, Erick Nain Salazar Jara y señora Alba Elsa Salazar Castro, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de

dicha compañía, razón por la que, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de socios, bajo la presidencia de la señora Jesús Sarvelia Jara Villavicencio y actuando en calidad de Secretario Ad-hoc el señor Francis Abraham Salazar Jara, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver, como único del orden del día, sobre lo siguiente: Conocimiento y aprobación de la transferencia de la totalidad de participaciones de propiedad del socio Fausto Demetrio Salazar Castro, a favor de los señores Francis Abraham Salazar Jara, Erick Nain Salazar Jara y Fausto Xavier Salazar Jara.- Una vez constatado el quórum correspondiente, la Presidenta declara formalmente instalada la Junta, y ordena que por secretaría se de lectura del orden del día acerca del cual los socios están informados con anterioridad, la secretaría luego de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, expresa que el punto a tratarse es el que consta en la convocatoria realizada en forma personal a cada socio de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la compañía; de inmediato se pasa a considerar el orden del día para lo cual toma la palabra el señor Fausto Demetrio Salazar Castro, quien indica a la sala que ha recibido por parte de los señores Francis Abraham Salazar Jara y Erick Nain Salazar Jara la propuesta de comprarle cada uno el treinta por ciento del total de sus

[Handwritten signature]

participaciones y que corresponderían a cuatro mil doscientas doce participaciones del valor de un dólar a cada uno, lo que daría un total de ocho mil cuatrocientas veinte y cuatro participaciones equivalentes al sesenta por ciento que posee en la compañía, quienes en calidad de socios y con el fin de incrementar sus participaciones y emprender nuevos negocios le han propuesto adquirirle.- A la vez indica que sobre el cuarenta por ciento de las participaciones restantes, esto es, cinco mil seiscientos doce, ha recibido la oferta del señor Fausto Xavier Salazar Jara para adquirirlas, pues en conjunto con los demás socios emprenderán en nuevas negociaciones, por lo que pone en consideración de la sala la propuesta que se le ha efectuado y solicita la autorización de los socios para concretar la negociación y realizar la transferencia de las participaciones indicadas dentro de la compañía a favor de estas personas.- Al efecto y luego de algunas deliberaciones, los socios acuerdan aprobar por unanimidad la transferencia de catorce mil cuarenta participaciones que representan la totalidad de las mismas de propiedad del señor Fausto Demetrio Salazar Castro, por así convenir a sus intereses personales como a los de la compañía, en tal virtud, aceptan que se transfiera cuatro mil doscientas doce participaciones al señor Francis Abraham Salazar Jara, cuatro mil doscientas doce participaciones al señor

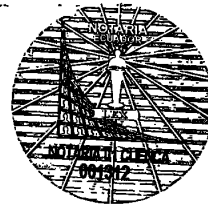
Erick Nain Salazar Jara y cinco mil seiscientos doce participaciones al señor Fausto Xavier Salazar Jara, lo que ha sumado un total de catorce mil cuarenta participaciones.- Además, se autoriza al señor Fausto Demetrio Salazar Castro, para que realice la escritura de transferencia y todos los trámites conducentes a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios para que surta efecto legal la transferencia de participaciones aprobada.- Tratado y aprobado como ha sido el único punto del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.- Reinstalada la sesión y contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició se da lectura a la presente acta aprobándose por unanimidad y sin modificaciones, con lo que se levanta la sesión a las doce horas y para constancia firman al final, la Presidenta y el Secretario de la Junta con todos los asistentes, bajo prevenciones de nulidad de las resoluciones tomadas.- Firmado: Sarvelia para Villavicencio.- Fausto Salazar Castro.- Francis Salazar Jara, Erick Salazar Jara.- Alba Salazar Castro.-"- Hasta aquí transcrito íntegramente el documento habilitante requerido para la celebración de la presente escritura.- Leído este instrumento, íntegramente a los comparecientes por mí, la Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido, y firman conmigo, en unidad de acto: doy fe. - Firmado: Ilegible.- (Fausto Demetrio Salazar Castro).- C.I.17077769 5-9.- J. Sarbelia Jara V.- C.I.010217554-4.- Ilegible.

Sarvelia

(Francis Abraham Salazar Jara).- C.I.010427119-2.-
Erick Salazar J.- C.I.010427121-8.- Ilegible.- (Faus
to Xavier Salazar Jara).- C.I.010427120-0.- La Nota-
rio: f).- A.R. Andrade M.

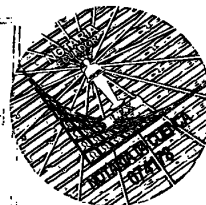
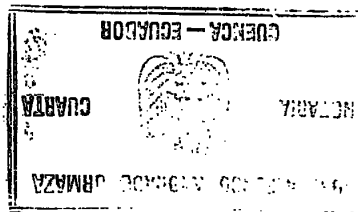
Se otorgó ante mí, en -
fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo -
y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

LA NOTARIO PRIMERO



DOY FE: Que,,en la Escritura de Constitución de
Compañía FADEM'S MOTORS CIA. LTDA. de fecha dos de
Marzo del dos mil, senté razón que se ha opera
do la Cesión de Participaciones que consta de es
te instrumento. Cuenca, Agosto 22 del 2007.

EL NOTARIO.



Lo-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: **FADEMS MOTORS CIA. LTDA.** inscrita con el No. 94 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha veinte de marzo del dos mil. **CUENCA, VEINTE Y DOS AGOSTO DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**


DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA
JARA VILLAVICENCIO JESUS SARVELIA
AZUAY / CHORDELES / CHORDELES
05 DICIEMBRE 1984
001- 0492 00990 M
AZUAY / GUALACEO
GUALACEO 1984



ECUATORIANA*****
VERBOS 3122
JESUS SARVELIA JARA V
CHORDELES
REN 01 9930

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA
JARA VILLAVICENCIO JESUS SARVELIA
AZUAY / CHORDELES / CHORDELES
05 DICIEMBRE 1984
001- 0492 00990 M
AZUAY / GUALACEO
GUALACEO 1984



ECUATORIANA*****
VERBOS 3122
JESUS SARVELIA JARA V
CHORDELES
REN 01 9989

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA
SALAZAR JARA FRANCIS ABRAHAM
AZUAY / CHORDELES / CHORDELES
05 JUNIO 1984
001- 0154 00154 M
AZUAY / CHORDELES
CHORDELES 1984



ECUATORIANA*****
E233314222
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
FAUSTO DEMETRIO SALAZAR CASTRO
JESUS SARVELIA JARA V
CUENCA 11/09/2004
REN 0307880

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA
SALAZAR JARA ERICK NAIN
AZUAY / CHORDELES / CHORDELES
26 JUNIO 1986
001- 0160 00160 M
AZUAY / CHORDELES
CHORDELES 1986



ECUATORIANA*****
E233314222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
FAUSTO DEMETRIO SALAZAR CASTRO
JESUS SARVELIA JARA V
CUENCA 25/07/2006
REN 0444302

DOY FE: Que la fotocopia que antecede
en 1 fojas, es igual al original
por haber comprobado su exactitud.

Cuenca, 17 de AGO. de 2001

LA NOTARIO PRIMERO

A. Ruth Andrade



7434314222

SECUNDARIA

ESTIMANTE

DESE ENVELTA JARI

CUENCA 11

13/08.2019

0520193

SECRET 14-00000

404 CLEVELAND

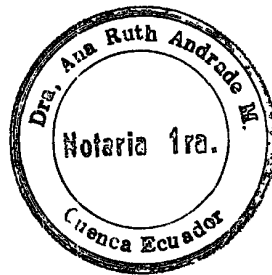
135

002- 1280 03050 M

222 CUENCA

1-2-50

1773



Cuenca 17 de Mayo 2007 de _____

LA NOTARIO PRIMERO

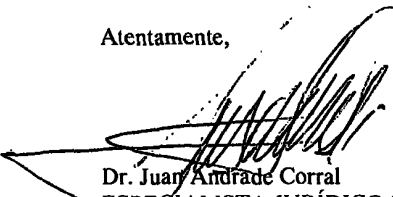
P. A. H. L. L.

Señor doctor
Ludwing Alvarez Rengifo.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura de cesión de participaciones de los socios de la compañía "FADEM'SMOTOR CIA. LTDA.", otorgada ante la señora Notario Primero del cantón Cuenca el día 17 de agosto de 2007, cumple con los requisitos establecidos por los Art. 238 y 113 de la Ley de Compañías, por lo que las mismas se puede registrar.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2